



MDS N.º 1130/2021

Fernando de la Mora, 15 de noviembre de 2021

Señor
Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota de la Honorable Cámara de Senadores, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 4991, de fecha 07 de setiembre de 2021, en referencia al Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Desarrollo Social (MDS), un inmueble individualizado como parte de la finca N.º 8178, del lugar denominado "Heriberta Matiauda" del distrito de San Bernardino, departamento de Cordillera, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes", y se solicita parecer institucional sobre el mismo.

Al respecto, dicho documento ha sido remitido al Programa Tekoha, desde donde se ha informado que no es posible dar curso favorable al proyecto mencionado, considerando que no cumple con los requisitos establecidos en la Ley N.º 5832/2021 "Que establece requisitos para la presentación de proyectos de Ley de expropiación o desafectación de inmuebles de bien público urbano o periurbano a favor de sus actuales ocupantes". Asimismo, no se ha presentado ninguna documentación para la verificación correspondiente, a modo de constatar si se encuentran reunidos los requisitos de la mencionada Ley.

Cabe destacar, que el Programa Tekoha, debe necesariamente verificar el inmueble en cuestión y elevar un informe técnico de carácter físico ambiental a fin de determinar si el inmueble a ser afectado reúne o no las condiciones exigidas para cumplir con los fines del Programa.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

jv/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.